



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONVOCATORIA Nº 23/2016

DE BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LA OFICINA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD (apoyo a estudiantes con diversidad funcional y dificultades específicas de aprendizaje)

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	02300298E
2.	02551596E
3.	02723736F
4.	02724679F
5.	02744408W
6.	039114387V
7.	08881731M
8.	09432307F
9.	11871217C
10.	16605955R
11.	42213183H
12.	44498683P
13.	47283762V

	DNI/ NIE
14.	49010982Y
15.	49013249L
16.	50450606Z
17.	50876331D
18.	51156303W
19.	51512732T
20.	51513464L
21.	51770086F
22.	53244379T
23.	53472662P
24.	53611985C
25.	53657487M
26.	53732595H
27.	53746771A
28.	53824882Y
29.	53907695L
30.	53937931X
31.	70263619E
32.	70267131S
33.	70586443H
34.	70814560K
35.	71041373P
36.	71721779M

	DNI/ NIE
37.	72150921J
38.	76438754W

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	02579195K	1 y 2
2.	02590860W	6
3.	02719005Z	2
4.	70080042P	4
5.	79173248A	2
6.	X6466098Q	1

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia del **DNI o NIE régimen comunitario** o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.
2. No estar matriculado en estudios oficiales de licenciatura, grado o postgrado en alguna de las siguientes titulaciones: Logopedia, Terapia Ocupacional, Educación Social, Maestro de Educación Infantil, Maestro de Educación Primaria, Pedagogía, Sociología, Trabajo Social, Relaciones laborales y RRHH, Enfermería, Fisioterapia, Medicina o Antropología social de la UCM.
3. No tener aprobado, al menos, un número de créditos equivalente al **primer curso** del plan de estudios en el que esté matriculado, excepto para alumnos de master o doctorado.
4. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la Universidad Complutense de Madrid durante **doce o más** meses.

5. Haber renunciado a una beca formación práctica de la UCM sin causa justificada.
6. Solicitud presentada **fuera del plazo** establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 31 de mayo al 13 de junio de 2017**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 30 de mayo de 2017